

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04

11-

Fusagasugá, 18 de diciembre de 2019

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

E.S.D.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 Rectoría Financiera y Administrativa
 Dirección de Bienes y Servicios
 Oficina de Compras

RECIBIDO

Fecha **18 DIC 2019**

Hora **9:50pm**

Por **Angeles M. Torres**



REF: Respuesta a las Observaciones y subsanabilidades presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Pública No. 40 de 2019.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia respecto de las subsanabilidades allegadas en el proceso de Invitación pública No. 40 de 2019 la cual tiene como objeto: **“ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE IDIOMAS EN EL SISTEMA HORIZONTAL (CABLEADO ESTRUCTURADO) – SISTEMA CABLEADO ELÉCTRICO (REGULADO Y NORMAL) Y EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA EXTENSIÓN CHÍA Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por el parágrafo del artículo 4 de la Resolución 170 de 2017¹, se evidencia que lo proponentes tienen el derecho a que se les permita subsanar los requisitos que no son objeto de puntaje, ni de ponderación, siempre y cuando estos sean subsanables hasta el término de las observaciones a los resultados a la evaluación de las ofertas.

¹ **PARÁGRAFO. SUBSANABILIDAD:** En todo proceso de selección de contratista primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o las faltas de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporte del contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad en los términos de referencia de la invitación.

Tales requisitos o las pruebas de cumplimiento de los requisitos, pueden ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el término de las observaciones a los resultados a la evaluación de las ofertas y los oferentes podrán subsanar tales requisitos conforme a lo estipulado por la Universidad.

En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsanen la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de proceso de la invitación, ni las pruebas de cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma.

Handwritten signatures and initials.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04

Nº	PROPONENTE	RESULTADO
1	CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA S.A.S	INHABILITADA
2	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S	INHABILITADA
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S.	HABILITADA
4	SIGMART INGENIERÍA S.A.S.	INHABILITADA

De acuerdo con lo planteado, **CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA S.A.S**, **GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S** y **SIGMART INGENIERÍA S.A.S.** quedaron inhabilitados en la revisión jurídica los documentos habilitantes, y que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibió documentación para subsanación, por lo tanto, esta dirección procede a evaluar así:

1. CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA S.A.S NIT 900344811-8

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)			
Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto a contratar.	Folio 1-2	X CUMPLE	
En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta y subsanación presentada por **CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.344.811-8**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 40 – 2019, Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada es **HABILITADA** para continuar con el proceso.

2. GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S. NIT. 830108924-7

REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP)			
Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	Folios 1-35	X CUMPLE	

Handwritten signature and initials
2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04

En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A
--	-----

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta y subsanación presentada por **GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S. NIT. 830108924-7, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 40 – 2019, Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada es **HABILITADA** para continuar con el proceso.

3. SIGMART INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900112301-8

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN				
8	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Dicha certificación puede ser firmada por: A) El representante legal. B) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (Vigente) junto con la tarjeta profesional.	Folio 1-2	X CUMPLE	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta y subsanación presentada por **SIGMART INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900112301-8, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 40 – 2019, Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada es **HABILITADA** para continuar con el proceso.

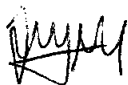
La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas y la subsanabilidades presentadas en la invitación No. 40 de 2019, emite el siguiente resultado resumen:

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04

Nº	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA S.A.S	HABILITADA
2	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S	HABILITADA
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S.	HABILITADA
4	SIGMART INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADA

Cordialmente,



JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES

Director Jurídico

Proyectó: Erika Cristina Luque Chirivi

Revisó: Fernando Bobadilla Niño

11.46.6